



**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS JURÍDICOS,  
POR LA QUE SE CONVOCAN PLAZAS PARA LA DIRECCIÓN E IMPARTICIÓN  
DE ACTIVIDADES PREVISTAS EN EL PLAN DE FORMACIÓN CONTINUA 2024  
DEL CUERPO DE LETRADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

El Centro de Estudios Jurídicos es un organismo autónomo dependiente del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, dedicado a la organización de cursos selectivos y a la formación de los miembros de la Carrera Fiscal, de los cuerpos de la Administración de Justicia y del cuerpo de Abogados del Estado, y a la formación especializada en la función de Policía Judicial de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

El Estatuto del Centro de Estudios Jurídicos, aprobado por Real Decreto 312/2019, de 26 de abril, atribuye a la Dirección del Centro la competencia para el nombramiento del personal docente que intervenga en las actividades formativas que organice el Centro (artículo 10.g. del Estatuto).

La propuesta del plan de formación continua del cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia para 2024, prevé una serie de actividades para las cuales es preciso seleccionar y designar la dirección y los equipos docentes que se encargarán de prepararlas e impartirlas.

Este proceso de selección se desarrollará mediante concurrencia competitiva para asumir la dirección, programación de contenidos e impartición de las actividades formativas, en función de la calidad de las propuestas y de la idoneidad de quienes deban integrar los equipos docentes.

Conforme a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto del Centro de Estudios Jurídicos, aprobado por Real Decreto 312/2019, de 26 de abril, por el que se aprueba el Estatuto del Organismo Autónomo Centro de Estudios Jurídicos (BOE de 11 de mayo), y demás normativa de aplicación,

		<b>Código Seguro de verificación:</b>	PF : awx2-by6a-xb9U-AzQr	<b>Página</b>	1/37
		<b>FIRMADO POR</b>	MARIA ABIGAIL FERNANDEZ GONZALEZ	<b>Fecha</b>	12/01/2024
<a href="https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:awx2-by6a-xb9U-AzQr">https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:awx2-by6a-xb9U-AzQr</a>					



## RESUELVO

### *Primero. Objeto.*

Se convocan plazas para asumir la dirección e integración de equipos docentes de las actividades formativas que se recogen en el anexo 1 de esta resolución, en régimen de concurrencia competitiva.

### *Segundo. Consideraciones generales.*

1. El calendario de actividades del anexo 1 podrá ser modificado por necesidades sobrevenidas del propio Centro y comunicadas a los equipos docentes finalmente seleccionados con antelación suficiente.
2. La postulación a actividades formativas que cuenten con varias ediciones implicará la coordinación de todas ellas, salvo que los resultados de las encuestas de satisfacción desaconsejen la continuidad del equipo docente.
3. Para optimizar la utilización de recursos públicos se podrán establecer umbrales mínimos de solicitudes y participantes para garantizar la impartición de las actividades formativas. En caso de que haya actividades que no alcancen tales umbrales, podrán ser canceladas, pudiendo ser sustituidas por otras. Tal extremo será comunicado a los equipos docentes con antelación suficiente.
4. Con el fin de reforzar las capacidades docentes y profundizar en nuevas herramientas y metodologías de aprendizaje, se podrá requerir a los equipos docentes la realización de un curso específico de formación de formadores en los plazos y términos que desde el Centro de Estudios Jurídicos se indiquen.

		<b>Código Seguro de verificación:</b>	PF : awx2-by6a-xb9U-AzQr	<b>Página</b>	2/37
		<b>FIRMADO POR</b>	MARIA ABIGAIL FERNANDEZ GONZALEZ	<b>Fecha</b>	12/01/2024
<a href="https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:awx2-by6a-xb9U-AzQr">https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:awx2-by6a-xb9U-AzQr</a>					



*Tercero. Plazo de presentación de solicitudes.*

El plazo para la presentación de solicitudes comenzará en el momento de publicación de esta convocatoria y terminará a las 14.00h (hora peninsular) del 24 de enero de 2024.

*Cuarto. Diseño de las actividades*

Las actividades formativas incluidas en el anexo 1 se deberán diseñar e impartir de acuerdo con las condiciones establecidas en la ficha de cada actividad, respetando en cualquier caso el formato, horas lectivas, fechas y horarios, así como, orientativamente, la propuesta de contenidos.

Las actividades cuyo formato sea online combinando sesiones síncronas y asíncronas, deberán incluir como trabajo asíncrono (autónomo) de alumnado la realización de trabajos (individuales o en grupo), lecturas y/o visionado de vídeos, resolución de casos prácticos, participación en foros o similares. Para las actividades que se desarrollen en este formato, además, deberá diseñarse y realizar una prueba de evaluación individualizada que permita verificar el aprovechamiento del alumnado, los detalles de esta deberán incluirse en la propuesta presentada.

*Quinto. Remuneración de la dirección de las actividades y las ponencias*

El Centro de Estudios Jurídicos abonará las retribuciones correspondientes conforme a lo establecido en el [baremo de retribuciones de actuaciones formativas, grupos de trabajo e investigación del CEJ](#), informado favorablemente el 5 de marzo de 2015 por la Dirección General de Personal y Pensiones Públicas del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Aquellas actividades que finalmente no se impartan, independientemente de los motivos que den lugar a tal cancelación, no darán lugar a ningún tipo de retribución.

		Código Seguro de verificación:	PF : awx2-by6a-xb9U-AzQr	Página	3/37
		FIRMADO POR	MARIA ABIGAIL FERNANDEZ GONZALEZ	Fecha	12/01/2024
<a href="https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:awx2-by6a-xb9U-AzQr">https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:awx2-by6a-xb9U-AzQr</a>					



*Sexto. Requisitos de las candidaturas para dirigir actividades formativas*

Podrán postularse para asumir la dirección de las actividades quienes pertenezcan al Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia y cumplan los siguientes requisitos generales:

1. Estar en situación de servicio activo.
2. Acreditar experiencia docente/de formación en la materia que se va a impartir.
3. Tener más de cinco años de antigüedad en el Cuerpo, en la jurisdicción relacionada con la actividad formativa convocada o en la materia, según los casos.

Además de los requisitos generales anteriores, algunas actividades recogen en la ficha del anexo 1 requisitos específicos.

La persona que asuma la dirección deberá, además, actuar como docente.

*Séptimo. Requisitos mínimos de los equipos docentes*

El equipo de docentes de cada actividad formativa estará integrado por un máximo de cinco personas, incluida la que asuma la dirección, y deberá mantener equilibrio de género en su composición.

Las personas que integren el equipo docente deben ser profesionales del ámbito que corresponda, con experiencia y capacidad acreditadas.

*Octavo. Presentación de solicitudes*

Las personas que soliciten participar en esta convocatoria deben presentar su solicitud exclusivamente a través del siguiente formulario:

<https://forma.administracionelectronica.gob.es/form/open/corp/26f236b0-fe00-484c-b14a-c49aa7c7e971/NaFC>

IMPORTANTE: Al enviar el formulario, se generará una copia del mismo en formato pdf que deberá conservarse a efectos de posteriores reclamaciones. En caso de incidencias en el proceso, se deberá contactar con el equipo de formación continua del CEJ por correo electrónico a [fcontinua@externos.cej-mjusticia.es](mailto:fcontinua@externos.cej-mjusticia.es).

		Código Seguro de verificación: PF : awx2-by6a-xb9U-AzQr	Página 4/37
		FIRMADO POR MARIA ABIGAIL FERNANDEZ GONZALEZ	Fecha 12/01/2024
<a href="https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:awx2-by6a-xb9U-AzQr">https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:awx2-by6a-xb9U-AzQr</a>			



El formulario debe ser presentado, exclusivamente, por uno de los miembros del equipo docente (preferiblemente por la persona que asumiría la dirección de la actividad formativa). En él, deben aportarse firmadas electrónicamente las fichas de datos de todas las personas que integrarán el equipo, junto con su CV en formato Europass<sup>1</sup>.

Se deberá acompañar la propuesta formativa de la actividad a la que se presente la candidatura. La propuesta formativa deberá tener un enfoque eminentemente práctico e incluir, como mínimo, una descripción detallada de los contenidos y actividades propuestos, el formato en que se desarrollarán, su programación y la persona responsable de cada uno de ellos. En todo caso, la propuesta deberá ser coherente con los requisitos establecidos en el Anexo 1 para la actividad correspondiente (formato, meta de la actividad, objetivos de aprendizaje, horas lectivas, fechas y horarios, etc.).

En caso de que se presenten varias propuestas sustancialmente idénticas, en cuanto a contenido y miembros del equipo docente, solo se tomará en consideración la primera propuesta recibida, según fecha y hora de entrada en el sistema.

Para postularse a varias actividades formativas, se deberán presentar tantas solicitudes como actividades en las que se desee participar.

#### *Noveno. Criterios de selección.*

Para la selección de los directores, equipos docentes y programas de la actividad formativa propuestos, el Centro de Estudios Jurídicos tendrá en cuenta los siguientes criterios:

1. La propuesta formativa, para lo que se valorarán:
  - a. Coherencia lógica entre objetivos de aprendizaje, contenidos, actividades y prueba de evaluación (en su caso).
  - b. Descripción detallada de los contenidos y actividades propuestos indicando el formato en que se desarrollarán.
  - c. Enfoque práctico de la actividad formativa y utilización de herramientas colaborativas.
  - d. Aspectos novedosos en la formación.

<sup>1</sup> <https://europa.eu/europass/es>

		<b>Código Seguro de verificación:</b>	PF : awx2-by6a-xb9U-AzQr	<b>Página</b>	5/37
		<b>FIRMADO POR</b>	MARIA ABIGAIL FERNANDEZ GONZALEZ	<b>Fecha</b>	12/01/2024
<a href="https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:awx2-by6a-xb9U-AzQr">https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:awx2-by6a-xb9U-AzQr</a>					



2. El conocimiento directo y la experiencia probada de los miembros del equipo docente en la materia por la que opta.
3. Que ninguno de los miembros del equipo docente haya obtenido valoraciones negativas en actividades formativas del Centro de Estudios Jurídicos.
4. Asimismo, se valorarán las publicaciones, la antigüedad, la formación y la experiencia docente de los miembros del equipo de ponentes, en particular en actividades formativas relacionadas con la actividad solicitada.

En caso de que no se presenten propuestas formativas, o de que las que se hayan presentado no cumplan unos requisitos mínimos de calidad acorde con lo indicado en la resolución, la selección podrá declararse desierta y volver a convocarse un proceso selectivo de docentes.

#### *Décimo. Resolución de la convocatoria*

Con carácter previo al inicio de la primera de las actividades formativas programadas en este Plan, el Centro de Estudios Jurídicos resolverá esta convocatoria mediante la designación de las direcciones de las actividades formativas y sus correspondientes equipos docentes. La resolución se publicará en el Portal Web de este organismo autónomo.

#### *Undécimo. Derechos de las personas designadas*

Las personas designadas tienen los siguientes derechos, vinculados a la designación y hasta la finalización de la relación administrativa con el Centro de Estudios Jurídicos:

1. A contar con la orientación del Centro de Estudios Jurídicos para preparar la actividad formativa.
2. A conocer los detalles de la organización de la actividad formativa en la que participan (número de solicitudes, personas seleccionadas, modificación de la lista de asistentes...).
3. A contar con todos los recursos de los que disponga el Centro de Estudios Jurídicos para la impartición de actividades del tipo para la que han sido

		<b>Código Seguro de verificación:</b>	PF : awx2-by6a-xb9U-AzQr	<b>Página</b>	6/37
		<b>FIRMADO POR</b>	MARIA ABIGAIL FERNANDEZ GONZALEZ	<b>Fecha</b>	12/01/2024
<a href="https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:awx2-by6a-xb9U-AzQr">https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:awx2-by6a-xb9U-AzQr</a>					



designadas, de manera condicionada al cumplimiento de las responsabilidades vinculadas (por ejemplo, a la remisión de materiales en plazo).

4. A recibir las percepciones correspondientes a su actuación, conforme al baremo vigente en el Centro de Estudios Jurídicos, una vez impartida la formación, de conformidad con lo dispuesto en esta resolución y presentada la documentación necesaria.
5. A obtener la certificación por las horas lectivas impartidas.
6. Al reconocimiento de autoría de materiales, sin perjuicio de la cesión de derechos al Centro de Estudios Jurídicos para fines exclusivamente formativos y vinculados al cumplimiento de los fines de este organismo autónomo.
7. A presentar las ponencias, textos o artículos elaborados para la actividad formativa para su publicación en el Repertorio de Ponencias del Centro de Estudios Jurídicos, de libre acceso desde el Portal Web del organismo ([www.cej-mjusticia.es](http://www.cej-mjusticia.es)), de acuerdo con las instrucciones y limitaciones establecidas por el CEJ.

Los textos se retribuirán de conformidad con el baremo de retribuciones del Centro de Estudios Jurídicos vigente tras la verificación de que cumplen las instrucciones y limitaciones establecidas al respecto.

#### *Duodécimo. Responsabilidades de las personas designadas*

Las personas designadas asumen los siguientes compromisos y responsabilidades:

1. A impartir en primera persona la formación para la que han sido designadas y comunicar al Centro de Estudios Jurídicos las causas sobrevenidas y justificadas que eventualmente lo impidan, para que el Centro proceda, siempre que sea posible y/o necesario, a su sustitución. Las personas designadas no pueden ceder a un tercero los derechos ni las responsabilidades derivadas de la designación.
2. A facilitar al Centro de Estudios Jurídicos los materiales de apoyo y trabajo que usarán en la actividad, con al menos diez días de antelación a su inicio, al objeto de poder prepararlos y comprobarlos para su utilización a través de la plataforma de formación.

		Código Seguro de verificación:	PF : awx2-by6a-xb9U-AzQr	Página	7/37
		FIRMADO POR	MARIA ABIGAIL FERNANDEZ GONZALEZ	Fecha	12/01/2024
<a href="https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:awx2-by6a-xb9U-AzQr">https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:awx2-by6a-xb9U-AzQr</a>					



El Centro de Estudios Jurídicos no podrá garantizar la disponibilidad del material que se facilite una vez superado ese plazo. El material deberá adaptarse a los formatos y estilos establecidos por el CEJ.

3. A participar de manera efectiva en el programa de formación de formadores.
4. A autorizar la grabación y difusión de las sesiones síncronas (*webinar*) y ceder al Centro de Estudios Jurídicos los derechos de imagen, tratamiento, uso, reproducción y otros vinculados, para fines exclusivamente vinculados a la formación, a través de la firma del correspondiente documento.
5. A fomentar la cumplimentación de encuestas de valoración de la actividad por parte del alumnado, así como a cumplimentar las propias de docentes y presentarlas al Centro en la forma que se indique.
6. A presentar un documento conjunto de conclusiones en los quince días naturales siguientes a la celebración de la actividad.
7. A remitir dentro de los plazos que se señalen y exclusivamente a través de los medios electrónicos que se indiquen la documentación administrativa necesaria, incluyendo cuentas justificativas, declaraciones responsables o cesiones de derechos, firmados digitalmente.
8. A mantener, en todo caso, un comportamiento adecuado y respetuoso en el ejercicio de su designación.

En caso de incumplimiento de alguna de estas responsabilidades, el Centro de Estudios Jurídicos podrá dejar sin efecto la designación.

*Decimotercero. Cambios en el programa de la actividad o en el equipo docente*

Cualquier cambio en el programa de la actividad o en el equipo docente deberá ser previamente aprobado por el Centro de Estudios Jurídicos. Los directores propondrán los cambios enviando un correo electrónico con suficiente antelación a la dirección de correo institucional de Formación Continua ([fcontinua@cej-mjusticia.es](mailto:fcontinua@cej-mjusticia.es)), en un plazo no inferior al de treinta días naturales previos al inicio de la actividad.

 	Código Seguro de verificación:	PF : awx2-by6a-xb9U-AzQr	Página	8/37
	FIRMADO POR	MARIA ABIGAIL FERNANDEZ GONZALEZ	Fecha	12/01/2024
<a href="https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:awx2-by6a-xb9U-AzQr">https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:awx2-by6a-xb9U-AzQr</a>				



*Decimocuarto. Recursos.*

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes ante el Ministro de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, conforme a lo establecido en el artículo 10.2 del Real Decreto 312/2019, de 26 de abril, por el que se aprueba el Estatuto del Organismo Autónomo Centro de Estudios Jurídicos. Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso sin que haya recaído resolución se podrá entender desestimado el recurso.

En Madrid, a fecha de firma. La Directora, Abigail Fernández González

		<b>Código Seguro de verificación:</b>	PF : awx2-by6a-xb9U-AzQr	<b>Página</b>	9/37
		<b>FIRMADO POR</b>	MARIA ABIGAIL FERNANDEZ GONZALEZ	<b>Fecha</b>	12/01/2024
<a href="https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:awx2-by6a-xb9U-AzQr">https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:awx2-by6a-xb9U-AzQr</a>					



**ANEXO 1: LISTADO DE ACTIVIDADES FORMATIVAS**

1. TALLER DE EJECUCIÓN HIPOTECARIA Y SUBASTAS ELECTRÓNICAS .....	11
2. ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA EN LA OFICINA JUDICIAL .....	12
3. EJECUTORIAS PENALES .....	14
4. LA EJECUCIÓN EN LOS JUICIOS VERBALES DE DESAHUCIO .....	15
5. LIDERAZGO, GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE EQUIPOS.....	17
6. PROCEDIMIENTOS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA .....	18
7. LA FUNCIÓN DEL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER .....	19
8. FORMACIÓN DIRECTIVA DEL CUERPO DE LETRADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA .....	21
9. EL PROCEDIMIENTO ELECTORAL .....	23
10. EL ESTATUTO DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LAS VÍCTIMAS DE DELITOS SEXUALES AL AMPARO DE LA LEY ORGÁNICA 10/2022, DE 6 DE SEPTIEMBRE, DE GARANTÍA DE LA LIBERTAD SEXUAL .....	24
11. LA LEY ORGÁNICA 8/2021, DE 4 DE JUNIO, DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA FRENTE A LA VIOLENCIA.....	26
12. DERECHO CONCURSAL. PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE MICROEMPRESAS, APLICACIÓN PRÁCTICA. ....	27
13. LA NECESIDAD DE LA CULTURA DEL DIÁLOGO Y LOS MÉTODOS ADECUADOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS EN EL ÁMBITO DE LOS ÓRGANOS JUDICIALES.....	28
14. LA FUNCIÓN DEL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN LA JURISDICCIÓN CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA: ÚLTIMAS REFORMAS .	29
15. LA FUNCIÓN DEL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN LA JURISDICCIÓN SOCIAL: ÚLTIMAS REFORMAS .....	30
16. EL EJERCICIO DE LA CAPACIDAD JURÍDICA PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD TRAS LA APROBACIÓN DE LA LEY 8/2021, DE 2 DE JUNIO .....	31
17. TALLER SOBRE EJECUCIÓN CIVIL .....	32
18. LA EJECUCIÓN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE FAMILIA.....	33
19. TASACIÓN DE COSTAS PROCESALES EN LOS ÓRDENES JURISDICCIONALES CIVIL Y PENAL .....	34
20. RECURSOS DE CASACIÓN. ÚLTIMA REFORMAS .....	35
21. MENORES Y SU ACCESO A LA JUSTICIA .....	36
22. TALLER SOBRE PROCEDIMIENTOS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA .....	37

		Código Seguro de verificación:	PF : awx2-by6a-xb9U-AzQr	Página	10/37
		FIRMADO POR	MARIA ABIGAIL FERNANDEZ GONZALEZ	Fecha	12/01/2024
<a href="https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:awx2-by6a-xb9U-AzQr">https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:awx2-by6a-xb9U-AzQr</a>					



<b>CÓD. ACTIVIDAD</b>	LAJ01
<b>TÍTULO ACTIVIDAD</b>	<b>TALLER DE EJECUCIÓN HIPOTECARIA Y SUBASTAS ELECTRÓNICAS</b>
<b>EJE ESTRATÉGICO</b>	2. Competencias jurídicas y conexas: formación aplicada. 2.1. Órdenes jurisdiccionales. 2.1.1. Orden civil.
<b>META ACTIVIDAD</b>	Profundizar en la identificación y ejecución de las funciones de los Letrados de la Administración de Justicia en los expedientes ejecución hipotecaria, y potenciar su impulso.
<b>OBJETIVOS DE APRENDIZAJE</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Obtener una amplia visión de los procedimientos de ejecución hipotecaria fomentando el debate de los Letrados de Administración de Justicia a través del análisis de casos prácticos.</li><li>- Desarrollar de manera eficaz los procedimientos de ejecución hipotecaria.</li><li>- Impulsar y planificar eficazmente las subastas en ejecución, garantizando la cobertura de las garantías de las partes.</li></ul>
<b>PROPUESTA DE CONTENIDOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Requisitos esenciales y condiciones que han de regir las subastas.</li><li>- Análisis de la actividad procesal ejecutiva previa.</li><li>- Consultas vinculantes de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública.</li><li>- Decreto de adjudicación, requisitos para la inscripción y eventuales negativas del Registro.</li><li>- La subasta en la ejecución hipotecaria. Diferencias y similitudes con subastas en otros procedimientos judiciales o extrajudiciales. Publicidad de la subasta.</li></ul>
<b>PRUEBA DE EVALUACIÓN</b>	Sí (se deberá definir en la propuesta la prueba y los criterios de evaluación)
<b>MODALIDAD</b>	Online (sesiones síncronas y asíncronas).
<b>HORAS LECTIVAS</b>	10 horas.
<b>N.º DE PLAZAS</b>	60
<b>FECHAS Y HORARIOS</b>	11, 12, 13 y 14 de marzo de 16:30 a 18:00h.
<b>REQUISITOS</b>	Los generales de la convocatoria.



<b>CÓD. ACTIVIDAD</b>	LAJ02
<b>TÍTULO ACTIVIDAD</b>	<b>ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA EN LA OFICINA JUDICIAL</b>
<b>EJE ESTRATÉGICO</b>	1. Igualdad, inclusión y lucha contra la violencia de género. 6. Competencias personales e interpersonales. 6.2 Comunicación y lenguaje accesible. 7. Régimen orgánico. Ética y deontología de la Administración de Justicia. 7.3 Atención a la ciudadanía.
<b>META ACTIVIDAD</b>	Potenciar la experiencia de acceso a la Justicia de usuarios, con especial atención a colectivos y personas vulnerables o en riesgo de vulnerabilidad.
<b>OBJETIVOS DE APRENDIZAJE</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Desarrollar el conocimiento, claro y actualizado, de los derechos de la ciudadanía ante la Administración de Justicia y de las distintas vertientes e implicaciones que estos derechos conllevan.</li><li>- Fomentar la implantación de buenas prácticas de atención a la ciudadanía en las Oficinas Judiciales a través de la labor de dirección atribuida al Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia.</li><li>- Obtener y potenciar las habilidades personales e interpersonales en el ámbito profesional del Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia.</li></ul>
<b>PROPUESTA DE CONTENIDOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Carta de Derechos de los Ciudadanos ante la Justicia. Derecho de acceso a la justicia.</li><li>- Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias. Uso de las lenguas cooficiales en la Administración de Justicia.</li><li>- Gestión de quejas y reclamaciones.</li><li>- Guía de criterios de coordinación en el ámbito de los procedimientos penales y civiles en materia de violencia sobre la mujer.</li><li>- Atención a colectivos en riesgo de vulnerabilidad:<ul style="list-style-type: none"><li>• Adaptaciones en los procesos en los que intervengan personas con discapacidad para garantizar su participación en condiciones de igualdad.</li><li>• Lenguaje accesible: claridad del lenguaje jurídico y normalización lingüística en la Administración de Justicia.</li><li>• Acciones de facilitación de la comunicación y la comprensión. Resoluciones del Letrado en lectura fácil.</li><li>• Elementos de facilitación no verbales.</li><li>• Víctima de trata de seres humanos: comparecencia en sede judicial e información de sus derechos. Toma de declaración. Grabación y preconstitución de la prueba.</li></ul></li></ul>



<b>Código Seguro de verificación:</b>	PF : awx2-by6a-xb9U-AzQr	<b>Página</b>	12/37
<b>FIRMADO POR</b>	MARIA ABIGAIL FERNANDEZ GONZALEZ	<b>Fecha</b>	12/01/2024
<a href="https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:awx2-by6a-xb9U-AzQr">https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:awx2-by6a-xb9U-AzQr</a>			



	Protección de la víctima en sede judicial y como testigo protegido. <ul style="list-style-type: none"><li>• Víctima menor de edad. Derecho a ser oído y escuchado. Derecho a la atención integral.</li><li>• Personas mayores en la Administración de Justicia.</li></ul>
<b>PRUEBA DE EVALUACIÓN</b>	No.
<b>MODALIDAD</b>	Presencial (CEJ, Madrid).
<b>HORAS LECTIVAS</b>	12 horas.
<b>N.º DE PLAZAS</b>	40 por edición.
<b>FECHAS Y HORARIOS</b>	1ª edición: 18 y 19 de marzo. 2ª edición: 7 y 8 de octubre.
<b>REQUISITOS</b>	Los generales de la convocatoria.

		<b>Código Seguro de verificación:</b>	PF : awx2-by6a-xb9U-AzQr	<b>Página</b>	13/37
		<b>FIRMADO POR</b>	MARIA ABIGAIL FERNANDEZ GONZALEZ	<b>Fecha</b>	12/01/2024
<a href="https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:awx2-by6a-xb9U-AzQr">https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:awx2-by6a-xb9U-AzQr</a>					



<b>CÓD. ACTIVIDAD</b>	LAJ03
<b>TÍTULO ACTIVIDAD</b>	<b>EJECUTORIAS PENALES</b>
<b>EJE ESTRATÉGICO</b>	2. Competencias jurídicas y conexas: formación aplicada. 2.1. Órdenes jurisdiccionales. 2.1.2. Orden penal.
<b>META ACTIVIDAD</b>	Dotar de conocimientos prácticos actualizados que permitan impulsar los procedimientos de ejecución penal, con el objetivo de impulsar su tramitación.
<b>OBJETIVOS DE APRENDIZAJE</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Impulsar los procedimientos de ejecución en sus pronunciamientos civiles y penales.</li><li>- Identificar los problemas y soluciones derivados de las liquidaciones de condena.</li><li>- Relaciones entre los Juzgados de Instrucción y los órganos de enjuiciamiento para el buen fin de la ejecución penal.</li></ul>
<b>PROPUESTA DE CONTENIDOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Especialidades en la tramitación. Piezas separadas.</li><li>- Ejecución de la responsabilidad civil.</li><li>- Ejecución de responsabilidad penal.</li><li>- Liquidación de condena.</li><li>- Registro de Penados.</li><li>- La ejecución penal en macrocausas.</li></ul>
<b>PRUEBA DE EVALUACIÓN</b>	Sí (se deberá definir en la propuesta la prueba y los criterios de evaluación)
<b>MODALIDAD</b>	<i>Online</i> (sesiones síncronas y asíncronas).
<b>HORAS LECTIVAS</b>	10 horas.
<b>N.º DE PLAZAS</b>	60 por edición.
<b>FECHAS Y HORARIOS</b>	1ª edición: 18, 19, 20 y 21 de marzo de 16:30 a 18:00h. 2ª edición: 4, 5, 6 y 7 de noviembre de 16:30 a 18:00h.
<b>REQUISITOS</b>	Los generales de la convocatoria.



<b>CÓD. ACTIVIDAD</b>	LAJ04
<b>TÍTULO ACTIVIDAD</b>	<b>LA EJECUCIÓN EN LOS JUICIOS VERBALES DE DESAHUCIO</b>
<b>EJE ESTRATÉGICO</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Igualdad, inclusión y lucha contra la violencia de género.<ol style="list-style-type: none"><li>1.1. Perspectiva de género y lucha contra la violencia de género.</li><li>1.2. Vulnerabilidad socioeconómica.</li><li>1.4. Atención a la discapacidad.</li><li>1.5. Mayores y menores.</li></ol></li><li>2. Competencias jurídicas y conexas: formación aplicada.<ol style="list-style-type: none"><li>2.1. Órdenes jurisdiccionales.<ol style="list-style-type: none"><li>2.1.1. Orden civil.</li></ol></li></ol></li></ol>
<b>META ACTIVIDAD</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Ampliar y afianzar los conocimientos teóricos y prácticos en la ejecución de juicios verbales de desahucio.</li><li>- Garantizar el tratamiento adecuado de situaciones de vulnerabilidad. Generar buenas prácticas en este ámbito.</li></ul>
<b>OBJETIVOS DE APRENDIZAJE</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Impulsar adecuadamente los procedimientos de desahucio.</li><li>- Garantizar la cobertura debida de las garantías procesales de las partes, con especial atención a situaciones de vulnerabilidad.</li><li>- Identificar, desarrollar y aplicar buenas prácticas.</li><li>- Promover soluciones integrales o amplias.</li><li>- Identificar y aplicar las últimas novedades procesales.</li><li>- Identificar las dificultades en los procedimientos de ejecución, tomando las medidas procesales para anticipar su solución.</li></ul>
<b>PROPUESTA DE CONTENIDOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Ejecución en materia de desahucio.</li><li>- Embargos. Prelación y análisis de las dificultades prácticas en el embargo de bienes muebles.</li><li>- Impulso de los procedimientos. Notificaciones y requerimientos.</li><li>- Guía de criterios de coordinación en el ámbito de los procedimientos penales y civiles en materia de violencia sobre la mujer.</li><li>- Protocolos de actuación en casos de vulnerabilidad: detección y tratamiento; eventual coordinación con otras administraciones en busca de una respuesta integral; aplicación de los protocolos; buenas prácticas.</li><li>- Coordinación entre oficinas judiciales y servicios comunes para la práctica de desahucios y lanzamientos.</li><li>- Sucesión por causa de muerte.</li><li>- Novedades jurisprudenciales.</li></ul>



<b>Código Seguro de verificación:</b>	PF : awx2-by6a-xb9U-AzQr	<b>Página</b>	15/37
<b>FIRMADO POR</b>	MARIA ABIGAIL FERNANDEZ GONZALEZ	<b>Fecha</b>	12/01/2024
<a href="https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:awx2-by6a-xb9U-AzQr">https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:awx2-by6a-xb9U-AzQr</a>			



<b>PRUEBA DE EVALUACIÓN</b>	Sí (se deberá definir en la propuesta la prueba y los criterios de evaluación)
<b>MODALIDAD</b>	<i>Online</i> (sesiones síncronas y asíncronas).
<b>HORAS LECTIVAS</b>	10 horas.
<b>N.º DE PLAZAS</b>	60.
<b>FECHAS Y HORARIOS</b>	1, 2, 3 y 4 de abril de 16:30 a 18:00h.
<b>REQUISITOS</b>	Los generales de la convocatoria.

		<b>Código Seguro de verificación:</b>	PF : awx2-by6a-xb9U-AzQr	<b>Página</b>	16/37
		<b>FIRMADO POR</b>	MARIA ABIGAIL FERNANDEZ GONZALEZ	<b>Fecha</b>	12/01/2024
<a href="https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:awx2-by6a-xb9U-AzQr">https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:awx2-by6a-xb9U-AzQr</a>					



<b>CÓD. ACTIVIDAD</b>	LAJ05
<b>TÍTULO ACTIVIDAD</b>	<b>LIDERAZGO, GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE EQUIPOS</b>
<b>EJE ESTRATÉGICO</b>	6. Competencias personales e interpersonales. 6.3. Liderazgo y dirección de equipos.
<b>META ACTIVIDAD</b>	Desarrollo de las capacidades y competencias necesarias para sus participantes ejerzan las funciones de gestión y dirección de equipos de la manera más eficaz y orientada al servicio a la ciudadanía.
<b>OBJETIVOS DE APRENDIZAJE</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Dirigir y gestionar equipos, con atención especial a la gestión del cambio.</li><li>- Desarrollo del Liderazgo.</li><li>- Establecer una comunicación efectiva.</li><li>- Gestionar de forma efectiva las emociones y el estrés.</li></ul>
<b>PROPUESTA DE CONTENIDOS</b>	Conforme a la meta y los objetivos.
<b>PRUEBA DE EVALUACIÓN</b>	No.
<b>MODALIDAD</b>	Presencial (CEJ, Madrid).
<b>HORAS LECTIVAS</b>	12 horas.
<b>N.º DE PLAZAS</b>	40 por edición.
<b>FECHAS Y HORARIOS</b>	1ª edición: 8 y 9 de abril. 2ª edición: 14 y 15 de octubre.
<b>REQUISITOS</b>	Los generales de la convocatoria. Cada edición contará con dos grupos de 20 participantes, por lo que se deberá diseñar y planificar la actividad teniendo en consideración que la formación de ambos grupos se desarrollará en paralelo en aulas separadas.



<b>CÓD. ACTIVIDAD</b>	LAJ06
<b>TÍTULO ACTIVIDAD</b>	<b>PROCEDIMIENTOS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA</b>
<b>EJE ESTRATÉGICO</b>	2. Competencias jurídicas y conexas: formación aplicada.
<b>META ACTIVIDAD</b>	Ampliar los conocimientos, competencias y habilidades necesarias para el desarrollo de las funciones de los Letrados de la Administración de Justicia en los expedientes de Jurisdicción Voluntaria.
<b>OBJETIVOS DE APRENDIZAJE</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Obtener una amplia visión de los procedimientos de Jurisdicción Voluntaria fomentando el debate de los Letrados de Administración de Justicia a través del análisis de casos prácticos.</li><li>- Potenciar la conciliación y los medios adecuados de solución de controversias en el ámbito de la Jurisdicción Voluntaria.</li><li>- Analizar el impacto de la Ley 15/2015, de 2 de julio, de la Jurisdicción Voluntaria, en Juzgados y Tribunales.</li></ul>
<b>PROPUESTA DE CONTENIDOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Expedientes de Jurisdicción Voluntaria y normas comunes y específicas de cada procedimiento.</li><li>- Acto de conciliación. Cuestiones prácticas.</li><li>- Condiciones que han de regir las subastas voluntarias. Consultas vinculantes de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública. Diferencias y similitudes con subastas derivadas de otros procedimientos judiciales o extrajudiciales.</li><li>- Novedades jurisprudenciales.</li></ul>
<b>PRUEBA DE EVALUACIÓN</b>	Sí (se deberá definir en la propuesta la prueba y los criterios de evaluación).
<b>MODALIDAD</b>	<i>Online</i> (sesiones síncronas y asíncronas).
<b>HORAS LECTIVAS</b>	10 horas.
<b>N.º DE PLAZAS</b>	60.
<b>FECHAS Y HORARIOS</b>	8, 9, 10 y 11 de abril de 16:30 a 18:00 h.
<b>REQUISITOS</b>	Los generales de la convocatoria.



<b>CÓD. ACTIVIDAD</b>	LAJ07
<b>TÍTULO ACTIVIDAD</b>	<b>LA FUNCIÓN DEL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER</b>
<b>EJE ESTRATÉGICO</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Igualdad, inclusión y lucha contra la violencia de género.<ol style="list-style-type: none"><li>1.1. Perspectiva de género y lucha contra la violencia de género.</li></ol></li><li>2. Competencias jurídicas y conexas: formación aplicada.<ol style="list-style-type: none"><li>2.2. Especializaciones.<ol style="list-style-type: none"><li>2.2.1. Violencia de género.</li></ol></li></ol></li><li>7. Régimen orgánico. Ética y deontología de la Administración de Justicia.<ol style="list-style-type: none"><li>7.3. Atención a la ciudadanía.</li></ol></li></ol>
<b>META ACTIVIDAD</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Consolidar la formación jurídica necesaria en los procedimientos de violencia contra la mujer.</li><li>- Identificar los distintos tipos de violencia contra la mujer.</li><li>- Aplicar la perspectiva de la víctima en estos procedimientos.</li><li>- Potenciar la respuesta se ofrece desde los juzgados en procedimientos de violencia contra la mujer.</li></ul>
<b>OBJETIVOS DE APRENDIZAJE</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Adquirir una visión clara y global de los procedimientos de violencia sobre la mujer y la identificación de las fases de los procesos de violencia sobre la mujer.</li><li>- Reconocer las medidas y penas anotadas en SIRAJ, así como obtener una visión global sobre la colocación y control de dispositivos electrónicos.</li><li>- Identificar las necesidades en estos procedimientos sobre el especial tratamiento de datos.</li></ul>
<b>PROPUESTA DE CONTENIDOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- La víctima en los delitos de violencia sobre la mujer. Especial estudio de la atención a las víctimas.</li><li>- Especialidades en la tramitación.</li><li>- Guía de criterios de coordinación en el ámbito de los procedimientos penales y civiles en materia de violencia sobre la mujer.</li><li>- Análisis sobre la colocación de dispositivos electrónicos.</li><li>- Especial tratamiento de datos.</li><li>- El registro central de medidas cautelares, requisitorias y sentencias no firmes.</li><li>- Distintas manifestaciones de la violencia contra la mujer (violencia vicaria, violencia de segundo grado, violencia económica).</li><li>- Relación con Administraciones distintas de la de Justicia para ofrecer una respuesta integral. Buenas prácticas.</li></ul>



<b>PRUEBA DE EVALUACIÓN</b>	No.
<b>MODALIDAD</b>	Presencial (CEJ, Madrid).
<b>HORAS LECTIVAS</b>	12 horas.
<b>N.º DE PLAZAS</b>	40 por edición.
<b>FECHAS Y HORARIOS</b>	1ª edición: 15 y 16 de abril. 2ª edición: 21 y 22 de octubre.
<b>REQUISITOS</b>	Los generales de la convocatoria.

		<b>Código Seguro de verificación:</b>	PF : awx2-by6a-xb9U-AzQr	<b>Página</b>	20/37
		<b>FIRMADO POR</b>	MARIA ABIGAIL FERNANDEZ GONZALEZ	<b>Fecha</b>	12/01/2024
<a href="https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:awx2-by6a-xb9U-AzQr">https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:awx2-by6a-xb9U-AzQr</a>					



<b>CÓD. ACTIVIDAD</b>	LAJ08
<b>TÍTULO ACTIVIDAD</b>	<b>FORMACIÓN DIRECTIVA DEL CUERPO DE LETRADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA</b>
<b>EJE ESTRATÉGICO</b>	6. Competencias personales e interpersonales. 6.3. Liderazgo y dirección de equipos.
<b>META ACTIVIDAD</b>	Proponer a los cuadros directivos del Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia, habilidades que les permitan ejercer sus funciones directivas de la manera más eficaz y orientada al servicio al ciudadano.
<b>OBJETIVOS DE APRENDIZAJE</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Desarrollar habilidades de liderazgo en el trabajo en equipo.</li><li>- Ejecutar las herramientas estratégicas de comunicación, control, calidad y cambios organizativos.</li><li>- Planificar la gestión de un equipo de trabajo y extraer lo máximo de cada uno de sus integrantes.</li><li>- Dotar al alumno de las competencias necesarias a fin de liderar la adaptación de la Administración de Justicia a los nuevos contextos y necesidades.</li></ul>
<b>PROPUESTA DE CONTENIDOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Liderazgo en la administración de justicia.</li><li>- Dirección de proyectos y gestión de equipos.</li><li>- Análisis de la información y toma de decisiones orientadas al servicio público.</li><li>- Gestión de personal.</li><li>- Técnicas de comunicación efectiva.</li><li>- Funciones inspectoras y disciplinarias.</li><li>- Elaboración de protocolos de actuación, instrucciones o circulares.</li><li>- Función supervisora.</li><li>- Técnicas de gestión emocional.</li></ul>
<b>PRUEBA DE EVALUACIÓN</b>	No.
<b>MODALIDAD</b>	Semipresencial (sesiones presenciales en Madrid).
<b>HORAS LECTIVAS</b>	20 horas.
<b>N.º DE PLAZAS</b>	40 por edición.
<b>FECHAS Y HORARIOS</b>	1ª edición: <ul style="list-style-type: none"><li>• Del 15 al 26 de abril.</li><li>• Sesiones presenciales: 24 y 25 de abril.</li></ul> 2ª edición: <ul style="list-style-type: none"><li>• Del 4 al 15 de noviembre.</li><li>• Sesiones presenciales: 11 y 12 de noviembre.</li></ul>
<b>REQUISITOS</b>	Los generales de la convocatoria.



<b>Código Seguro de verificación:</b>	PF : awx2-by6a-xb9U-AzQr	<b>Página</b>	21/37
<b>FIRMADO POR</b>	MARIA ABIGAIL FERNANDEZ GONZALEZ	<b>Fecha</b>	12/01/2024
<a href="https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:awx2-by6a-xb9U-AzQr">https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:awx2-by6a-xb9U-AzQr</a>			



	En la parte presencial de cada edición el alumnado se dividirá en dos grupos de 20 participantes, por lo que se deberá diseñar y planificar la actividad teniendo en consideración que la formación presencial de ambos grupos se desarrollará en paralelo en aulas separadas.
--	--

		<b>Código Seguro de verificación:</b> PF : awx2-by6a-xb9U-AzQr	<b>Página</b> 22/37
		<b>FIRMADO POR</b> MARIA ABIGAIL FERNANDEZ GONZALEZ	<b>Fecha</b> 12/01/2024
<a href="https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:awx2-by6a-xb9U-AzQr">https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:awx2-by6a-xb9U-AzQr</a>			



<b>CÓD. ACTIVIDAD</b>	LAJ09
<b>TÍTULO ACTIVIDAD</b>	<b>EL PROCEDIMIENTO ELECTORAL</b>
<b>EJE ESTRATÉGICO</b>	2. Competencias jurídicas y conexas: formación aplicada. 2.2. Especializaciones.
<b>META ACTIVIDAD</b>	Dotar a quienes intervengan como secretarios o secretarías de las Juntas Electorales de los conocimientos y habilidades necesarios para el desarrollo de sus funciones.
<b>OBJETIVOS DE APRENDIZAJE</b>	Desarrollar una amplia visión de los procesos electorales.
<b>PROPUESTA DE CONTENIDOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Convocatoria y otras funciones de la secretaría de la Junta Electoral.</li><li>- Relaciones con otros órganos.</li><li>- Dirección del personal dependiente de la Junta Electoral.</li><li>- Juntas Electorales Provinciales y de Zona.</li><li>- Análisis de los distintos procesos electorales.</li><li>- Días y horas hábiles. Presentación de escritos, recursos, y su impulso y tramitación.</li><li>- Escrutinio.</li><li>- Delitos Electorales.</li></ul>
<b>PRUEBA DE EVALUACIÓN</b>	Sí (se deberá definir en la propuesta la prueba y los criterios de evaluación).
<b>MODALIDAD</b>	<i>Online</i> (sesiones síncronas y asíncronas).
<b>HORAS LECTIVAS</b>	10 horas.
<b>N.º DE PLAZAS</b>	60.
<b>FECHAS Y HORARIOS</b>	15, 16, 17 y 18 de abril de 16:30 a 18:00h.
<b>REQUISITOS</b>	Los generales de la convocatoria.



<b>CÓD. ACTIVIDAD</b>	LAJ10
<b>TÍTULO ACTIVIDAD</b>	<b>EL ESTATUTO DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LAS VÍCTIMAS DE DELITOS SEXUALES AL AMPARO DE LA LEY ORGÁNICA 10/2022, DE 6 DE SEPTIEMBRE, DE GARANTÍA DE LA LIBERTAD SEXUAL</b>
<b>EJE ESTRATÉGICO</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Igualdad, inclusión y lucha contra la violencia de género.             <ol style="list-style-type: none"> <li>1.1. Perspectiva de género y lucha contra la violencia de género.</li> </ol> </li> <li>2. Competencias jurídicas y conexas: formación aplicada.             <ol style="list-style-type: none"> <li>2.1. Órdenes jurisdiccionales.                 <ol style="list-style-type: none"> <li>2.1.2. Orden penal.</li> </ol> </li> </ol> </li> </ol>
<b>META ACTIVIDAD</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Crear buenas prácticas en las Oficinas Judiciales de Atención e Información a las Víctimas de Delitos Sexuales.</li> <li>- Formar a los Letrados de la Administración de Justicia en igualdad desde una perspectiva interseccional y, en especial, en protección integral contra la violencia sexual.</li> </ul>
<b>OBJETIVOS DE APRENDIZAJE</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Examinar el Estatuto de Protección Integral de la Víctima de Violencia Sexual.</li> <li>- Dotar al alumno de los conocimientos necesarios sobre las medidas de sensibilización, prevención, detección y sanción de las violencias sexuales.</li> </ul>
<b>PROPUESTA DE CONTENIDOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Eliminación de la distinción entre abuso y agresión sexual, la tipificación, como delito, de la sumisión química y otras modificaciones introducidas en la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal.</li> <li>- Primera comparecencia de la víctima en sede judicial. Derecho de la víctima a la asistencia integral especializada y accesible.</li> <li>- Guía de criterios de coordinación en el ámbito de los procedimientos penales y civiles en materia de violencia sobre la mujer.</li> <li>- Ofrecimiento de acciones a la víctima y su derecho de reparación.</li> <li>- Revocación de la renuncia de la acción civil cuando los efectos del delito fueran más graves de lo previsto inicialmente.</li> <li>- Derecho de acceso a la justicia de las mujeres, niñas, niños y adolescentes afectados por formas múltiples e interrelacionadas de discriminación.</li> <li>- Protección de datos y limitaciones a la publicidad durante la tramitación del procedimiento.</li> </ul>
<b>PRUEBA DE EVALUACIÓN</b>	Sí (se deberá definir en la propuesta la prueba y los criterios de evaluación).
<b>MODALIDAD</b>	<i>Online</i> (sesiones síncronas y asíncronas).



<b>HORAS LECTIVAS</b>	10 horas.
<b>N.º DE PLAZAS</b>	60.
<b>FECHAS Y HORARIOS</b>	22, 23, 24 y 25 de abril de 16:30 a 18:00h.
<b>REQUISITOS</b>	Los generales de la convocatoria.

		<b>Código Seguro de verificación:</b>	PF : awx2-by6a-xb9U-AzQr	<b>Página</b>	25/37
		<b>FIRMADO POR</b>	MARIA ABIGAIL FERNANDEZ GONZALEZ	<b>Fecha</b>	12/01/2024
<a href="https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:awx2-by6a-xb9U-AzQr">https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:awx2-by6a-xb9U-AzQr</a>					



<b>CÓD. ACTIVIDAD</b>	LAJ11
<b>TÍTULO ACTIVIDAD</b>	<b>LA LEY ORGÁNICA 8/2021, DE 4 DE JUNIO, DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA FRENTE A LA VIOLENCIA</b>
<b>EJE ESTRATÉGICO</b>	1. Igualdad, inclusión y lucha contra la violencia de género. 1.5 Mayores y menores. 2. Competencias jurídicas y conexas: formación aplicada. 2.1 Órdenes jurisdiccionales. 6. Competencias personales e interpersonales. 6.2 Comunicación y lenguaje accesible.
<b>META ACTIVIDAD</b>	Potenciar la protección de menores frente a la violencia.
<b>OBJETIVOS DE APRENDIZAJE</b>	Aplicar de forma teórica y práctica la normativa en materia de protección de la infancia y la adolescencia.
<b>PROPUESTA DE CONTENIDOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- El papel del cuerpo de Letrados de la Administración en procesos judiciales en que intervengan niños y adolescentes.</li><li>- Protección de datos.</li><li>- Guía de criterios de coordinación en el ámbito de los procedimientos penales y civiles en materia de violencia sobre la mujer.</li></ul>
<b>PRUEBA DE EVALUACIÓN</b>	No.
<b>MODALIDAD</b>	Presencial (CEJ, Madrid).
<b>HORAS LECTIVAS</b>	12 horas.
<b>N.º DE PLAZAS</b>	40.
<b>FECHAS Y HORARIOS</b>	6 y 7 de mayo.
<b>REQUISITOS</b>	Los generales de la convocatoria.



<b>CÓD. ACTIVIDAD</b>	LAJ12
<b>TÍTULO ACTIVIDAD</b>	<b>DERECHO CONCURSAL. PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE MICROEMPRESAS, APLICACIÓN PRÁCTICA.</b>
<b>EJE ESTRATÉGICO</b>	2. Competencias jurídicas y conexas: formación aplicada. 2.2. Especializaciones. 2.2.5. Mercantil.
<b>META ACTIVIDAD</b>	Ampliar los conocimientos en materia de jurisdicción mercantil y analizar las últimas reformas en la materia, con atención específica al procedimiento especial de microempresas.
<b>OBJETIVOS DE APRENDIZAJE</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Mantener una formación actualizada y constante dentro del ámbito de especialización.</li><li>- Generar dinámicas colectivas que aumenten la eficacia y la eficiencia en la prestación del servicio público.</li><li>- Generar sinergias entre los distintos actores que intervienen desde distintas perspectivas en el ámbito mercantil.</li></ul>
<b>PROPUESTA DE CONTENIDOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Funciones del LAJ en los Juzgados Mercantiles.</li><li>- Análisis exhaustivo de las últimas reformas de la Ley Concursal.</li><li>- Impartir conocimientos sobre la aplicación práctica de la nueva modalidad procesal en la que el LAJ tiene un gran protagonismo, abarcando las distintas modalidades, así como el funcionamiento del Portal de Microempresas desde el punto de vista del órgano judicial.</li></ul>
<b>PRUEBA DE EVALUACIÓN</b>	Sí (se deberá definir en la propuesta la prueba y los criterios de evaluación)
<b>MODALIDAD</b>	Online (sesiones síncronas y asíncronas).
<b>HORAS LECTIVAS</b>	10 horas.
<b>N.º DE PLAZAS</b>	60.
<b>FECHAS Y HORARIOS</b>	6, 7, 8 y 9 de mayo de 16:30 a 18:00h.
<b>REQUISITOS</b>	Los generales de la convocatoria.



<b>CÓD. ACTIVIDAD</b>	LAJ13
<b>TÍTULO ACTIVIDAD</b>	<b>LA NECESIDAD DE LA CULTURA DEL DIÁLOGO Y LOS MÉTODOS ADECUADOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS EN EL ÁMBITO DE LOS ÓRGANOS JUDICIALES</b>
<b>EJE ESTRATÉGICO</b>	4. Mecanismos adecuados de resolución de conflictos.
<b>META ACTIVIDAD</b>	Promover y fomentar una cultura de diálogo y la aplicación efectiva de métodos de resolución de conflictos en el ámbito de los órganos judiciales.
<b>OBJETIVOS DE APRENDIZAJE</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Fomentar la comprensión de la importancia de una cultura de diálogo y de la resolución de conflictos en el ámbito judicial, y su impacto en la justicia y la sociedad en general.</li><li>- Identificar los diferentes MASC Medios Adecuados de Solución de Conflictos: mediación, conciliación, experto independiente, oferta vinculante, derecho colaborativo, justicia restaurativa.</li><li>- Desarrollar el concepto de mediación, sus principios, sus ventajas, los ámbitos de mediación, el proceso de mediación, los distintos modelos de servicios de mediación en España, los identificadores para la derivación y el papel que pueden tener los diferentes cuerpos y profesionales.</li><li>- Reconocer los diferentes métodos de resolución de conflictos.</li><li>- Identificar situaciones apropiadas para la aplicación de métodos alternativos de resolución de conflictos y comprender cómo integrar estos métodos en el proceso judicial.</li><li>- Relacionar la Conciliación civil y laboral. La conciliación privada.</li></ul>
<b>PROPUESTA DE CONTENIDOS</b>	- De acuerdo con la meta y los objetivos de aprendizaje definidos.
<b>PRUEBA DE EVALUACIÓN</b>	No.
<b>MODALIDAD</b>	Presencial (CEJ, Madrid).
<b>HORAS LECTIVAS</b>	12 horas.
<b>N.º DE PLAZAS</b>	40.
<b>FECHAS Y HORARIOS</b>	20 y 21 de mayo.
<b>REQUISITOS</b>	Los generales de la convocatoria.



<b>CÓD. ACTIVIDAD</b>	LAJ14
<b>TÍTULO ACTIVIDAD</b>	<b>LA FUNCIÓN DEL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN LA JURISDICCIÓN CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA: ÚLTIMAS REFORMAS</b>
<b>EJE ESTRATÉGICO</b>	2. Competencias jurídicas y conexas: formación aplicada. 2.1. Órdenes jurisdiccionales
<b>META ACTIVIDAD</b>	Desarrollar una comprensión, profunda y actualizada, de la función del cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia en la jurisdicción contencioso-administrativa, teniendo en cuenta las últimas reformas legislativas y los cambios en el marco jurídico.
<b>OBJETIVOS DE APRENDIZAJE</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Analizar las últimas reformas y cambios legislativos en la jurisdicción contencioso-administrativa, identificando su impacto en la función del cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia.</li><li>- Identificar los procedimientos específicos que rigen en la jurisdicción contencioso-administrativa.</li><li>- Contrastar jurisprudencia reciente que afecte a la jurisdicción contencioso-administrativa.</li><li>- Generar dinámicas colectivas que aumenten la eficacia y la eficiencia en la prestación del servicio público.</li><li>- Generar sinergias entre los distintos actores que intervienen desde distintas perspectivas en el ámbito de la jurisdicción contencioso-administrativa.</li></ul>
<b>PROPUESTA DE CONTENIDOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Analizar las funciones del Letrado en las distintas fases del proceso en la jurisdicción contencioso-administrativa, abordando los siguientes aspectos: especialidades en la ejecución ( dineraria definitiva, provisional, no dineraria e imposibilidad de ejecución), la mediación en la jurisdicción contencioso-administrativa, tipos de procedimientos y particularidades en su tramitación, análisis por el o la LAJ de los escritos y demandas, reclamación y envío de los expedientes administrativo, emplazamiento a personas interesadas.</li><li>- Elaboración de protocolos, guías de buenas prácticas y documentación de apoyo en general.</li></ul>
<b>PRUEBA DE EVALUACIÓN</b>	Sí (se deberá definir en la propuesta la prueba y los criterios de evaluación)
<b>MODALIDAD</b>	Online (sesiones síncronas y asíncronas).
<b>HORAS LECTIVAS</b>	10 horas.
<b>N.º DE PLAZAS</b>	60.
<b>FECHAS Y HORARIOS</b>	20, 21, 22 y 23 de mayo de 16:30 a 18:00h.
<b>REQUISITOS</b>	Los generales de la convocatoria.



<b>Código Seguro de verificación:</b>	PF : awx2-by6a-xb9U-AzQr	<b>Página</b>	29/37
<b>FIRMADO POR</b>	MARIA ABIGAIL FERNANDEZ GONZALEZ	<b>Fecha</b>	12/01/2024
<a href="https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:awx2-by6a-xb9U-AzQr">https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:awx2-by6a-xb9U-AzQr</a>			



<b>CÓD. ACTIVIDAD</b>	LAJ15
<b>TÍTULO ACTIVIDAD</b>	<b>LA FUNCIÓN DEL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN LA JURISDICCIÓN SOCIAL: ÚLTIMAS REFORMAS</b>
<b>EJE ESTRATÉGICO</b>	2. Competencias jurídicas y conexas: formación aplicada 2.1. Órdenes jurisdiccionales
<b>META ACTIVIDAD</b>	Consolidar la formación jurídica necesaria en los procedimientos de la jurisdicción social, y elaborar conclusiones, guías de buenas prácticas y materiales relacionados, teniendo en cuenta las últimas reformas legislativas y cambios en el marco jurídico.
<b>OBJETIVOS DE APRENDIZAJE</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Analizar las reformas más recientes en la jurisdicción social y comprender su impacto en la función del Letrado de la Administración de Justicia.</li><li>- Adquirir conocimientos sobre los procedimientos específicos que rigen en la jurisdicción social, incluyendo la tramitación de asuntos laborales y de seguridad social.</li><li>- Contrastar jurisprudencia reciente que afecte a la jurisdicción social.</li><li>- Generar dinámicas colectivas que aumenten la eficacia y la eficiencia en la prestación del servicio público.</li><li>- Generar sinergias entre los distintos actores que intervienen desde distintas perspectivas en el ámbito de la jurisdicción social.</li></ul>
<b>PROPUESTA DE CONTENIDOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Analizar las funciones del Letrado en las distintas fases del proceso en la jurisdicción social: la conciliación, la admisión a trámite de la demanda, la ejecución en el orden social y la ejecución provisional.</li><li>- Elaboración de protocolos, guías de buenas prácticas y documentación de apoyo en general.</li></ul>
<b>PRUEBA DE EVALUACIÓN</b>	Sí (se deberá definir en la propuesta la prueba y los criterios de evaluación)
<b>MODALIDAD</b>	Online (sesiones síncronas y asíncronas).
<b>HORAS LECTIVAS</b>	10 horas.
<b>N.º DE PLAZAS</b>	60.
<b>FECHAS Y HORARIOS</b>	27, 28, 29 y 30 de mayo de 16:30 a 18:00h.
<b>REQUISITOS</b>	Los generales de la convocatoria.



<b>CÓD. ACTIVIDAD</b>	LAJ16
<b>TÍTULO ACTIVIDAD</b>	<b>EL EJERCICIO DE LA CAPACIDAD JURÍDICA PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD TRAS LA APROBACIÓN DE LA LEY 8/2021, DE 2 DE JUNIO</b>
<b>EJE ESTRATÉGICO</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Igualdad, inclusión y lucha contra la violencia de género.<ol style="list-style-type: none"><li>1.4. Atención a la discapacidad.</li></ol></li><li>2. Competencias jurídicas y conexas: formación aplicada.<ol style="list-style-type: none"><li>2.1. Órdenes jurisdiccionales.<ol style="list-style-type: none"><li>2.1.1 Orden civil.</li></ol></li><li>2.2. Especializaciones.<ol style="list-style-type: none"><li>2.2.6. Discapacidades.</li></ol></li></ol></li><li>6. Competencias personales e interpersonales.<ol style="list-style-type: none"><li>6.2. Comunicación y lenguaje accesible.</li></ol></li></ol>
<b>META ACTIVIDAD</b>	Potenciar la atención a la discapacidad en la Administración de Justicia.
<b>OBJETIVOS DE APRENDIZAJE</b>	Adquirir el conocimiento teórico y práctico de la normativa en materia de atención a las personas con discapacidad.
<b>PROPUESTA DE CONTENIDOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- El enfoque de la discapacidad basado en los Derechos Humanos.</li><li>- Normativa internacional y europea. La Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.</li><li>- El derecho a la autonomía de las personas con discapacidad en la normativa vigente.</li><li>- El papel del Letrado de la Administración en procesos en que intervengan personas con discapacidad.</li><li>- Medidas de apoyo a las personas con discapacidad para el ejercicio de su capacidad jurídica. Adaptaciones y ajustes para facilitar la comprensión del expediente.</li><li>- Protección de datos. Publicidad restringida de las medidas de apoyo a las personas con discapacidad.</li><li>- Guía de criterios de coordinación en el ámbito de los procedimientos penales y civiles en materia de violencia sobre la mujer.</li></ul>
<b>PRUEBA DE EVALUACIÓN</b>	No.
<b>MODALIDAD</b>	Presencial (CEJ, Madrid).
<b>HORAS LECTIVAS</b>	12 horas.
<b>N.º DE PLAZAS</b>	40.
<b>FECHAS Y HORARIOS</b>	10 y 11 de junio.
<b>REQUISITOS</b>	Los generales de la convocatoria.



<b>CÓD. ACTIVIDAD</b>	LAJ17
<b>TÍTULO ACTIVIDAD</b>	<b>TALLER SOBRE EJECUCIÓN CIVIL</b>
<b>EJE ESTRATÉGICO</b>	2. Competencias jurídicas y conexas: formación aplicada. 2.1. Órdenes jurisdiccionales. 2.1.1 Orden civil.
<b>META ACTIVIDAD</b>	- Ampliar y afianzar los conocimientos teóricos y prácticos para agilizar los procedimientos de ejecución civil. - Desarrollar buenas prácticas en este ámbito.
<b>OBJETIVOS DE APRENDIZAJE</b>	- Impulsar los procedimientos para el buen fin de la ejecución. - Identificar y aplicar las últimas novedades procesales. - Identificar las dificultades en los procedimientos de ejecución, adoptando las medidas procesales para anticipar su solución.
<b>PROPUESTA DE CONTENIDOS</b>	- Ejecución en materia de desahucio. - Ejecución y división de cosa común. - Ejecución no dineraria. Especial análisis de las ejecuciones de hacer. - Embargos. Prelación y análisis de las dificultades prácticas en el embargo de bienes muebles. - Sucesión por causa de muerte. - Especialidades en los procedimientos de familia. - Novedades jurisprudenciales.
<b>PRUEBA DE EVALUACIÓN</b>	Sí (se deberá definir en la propuesta la prueba y los criterios de evaluación)
<b>MODALIDAD</b>	Online (sesiones síncronas y asíncronas).
<b>HORAS LECTIVAS</b>	10 horas.
<b>N.º DE PLAZAS</b>	60.
<b>FECHAS Y HORARIOS</b>	7, 8, 9 y 10 de octubre de 16:30 a 18:00h.
<b>REQUISITOS</b>	Los generales de la convocatoria.



<b>CÓD. ACTIVIDAD</b>	LAJ18
<b>TÍTULO ACTIVIDAD</b>	<b>LA EJECUCIÓN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE FAMILIA</b>
<b>EJE ESTRATÉGICO</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Igualdad, inclusión y lucha contra la violencia de género.<ol style="list-style-type: none"><li>1.1. Perspectiva de género y lucha contra la violencia de género.</li><li>1.2. Vulnerabilidad socioeconómica.</li><li>1.4. Atención a la discapacidad.</li><li>1.5. Mayores y menores.</li></ol></li><li>2. Competencias jurídicas y conexas: formación aplicada.<ol style="list-style-type: none"><li>2.1. Órdenes jurisdiccionales.<ol style="list-style-type: none"><li>2.1.1. Orden civil.</li></ol></li></ol></li></ol>
<b>META ACTIVIDAD</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Ampliar los conocimientos teóricos y prácticos para agilizar la ejecución de los procedimientos de familia.</li><li>- Impulsar la detección y el abordaje de situaciones de vulnerabilidad no apreciadas anteriormente, y la adecuada cobertura de todas las garantías procesales de las partes.</li></ul>
<b>OBJETIVOS DE APRENDIZAJE</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Impulsar los procedimientos de familia en fase ejecutiva.</li><li>- Identificar y aplicar las últimas novedades procesales.</li><li>- Identificar las dificultades en los procedimientos de ejecución, tomando las medidas procesales para anticipar su solución.</li><li>- Guía de criterios de coordinación en el ámbito de los procedimientos penales y civiles en materia de violencia sobre la mujer.</li><li>- Detectar y abordar situaciones de vulnerabilidad no apreciadas en la fase declarativa.</li><li>- Cumplir adecuadamente con las garantías procesales, con especial atención al interés de menores y personas con discapacidad.</li></ul>
<b>PRUEBA DE EVALUACIÓN</b>	Sí (se deberá definir en la propuesta la prueba y los criterios de evaluación)
<b>MODALIDAD</b>	<i>Online</i> (sesiones síncronas y asíncronas)
<b>HORAS LECTIVAS</b>	10 horas.
<b>N.º DE PLAZAS</b>	60.
<b>FECHAS Y HORARIOS</b>	21, 22, 23 y 24 de octubre de 16:30 a 18:00h.
<b>REQUISITOS</b>	Los generales de la convocatoria.



<b>CÓD. ACTIVIDAD</b>	LAJ19
<b>TÍTULO ACTIVIDAD</b>	<b>TASACIÓN DE COSTAS PROCESALES EN LOS ÓRDENES JURISDICCIONALES CIVIL Y PENAL</b>
<b>EJE ESTRATÉGICO</b>	2. Competencias jurídicas y conexas: formación aplicada. 2.1. Órdenes jurisdiccionales. 2.1.1. Orden civil. 2.1.2. Orden penal.
<b>META ACTIVIDAD</b>	- Ampliar y afianzar conocimientos en materia de tasación de costas. - Generar buenas prácticas en este ámbito.
<b>OBJETIVOS DE APRENDIZAJE</b>	- Identificar problemas y soluciones derivados de la práctica de tasaciones de costas y de la impugnación. - Controlar y garantizar la protección equilibrada de los derechos de las partes en la tasación de costas. - Impulsar la tasación de costas. - Convenir buenas prácticas en la práctica de las tasaciones de costas.
<b>PROPUESTA DE CONTENIDOS</b>	- Inicio del incidente. - Intervención garantista del Letrado de la Administración de Justicia en la tasación de costas. - Impulso de la tasación de costas. - Impugnación de la tasación de costas. - Elaboración colaborativa de conclusiones y/o documento de buenas prácticas.
<b>PRUEBA DE EVALUACIÓN</b>	Sí (se deberá definir en la propuesta la prueba y los criterios de evaluación)
<b>MODALIDAD</b>	Online (sesiones síncronas y asíncronas).
<b>HORAS LECTIVAS</b>	10 horas.
<b>N.º DE PLAZAS</b>	60.
<b>FECHAS Y HORARIOS</b>	28, 29, 30 y 31 de octubre de 16:30 a 18:00h.
<b>REQUISITOS</b>	Los generales de la convocatoria.



<b>CÓD. ACTIVIDAD</b>	LAJ20
<b>TÍTULO ACTIVIDAD</b>	<b>RECURSOS DE CASACIÓN. ÚLTIMA REFORMAS</b>
<b>EJE ESTRATÉGICO</b>	2. Competencias jurídicas y conexas: formación aplicada. 2.1 Órdenes jurisdiccionales.
<b>META ACTIVIDAD</b>	Analizar las reformas más recientes en el ámbito de los recursos de casación en todos los órdenes jurisdiccionales.
<b>OBJETIVOS DE APRENDIZAJE</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Reconocer las últimas reformas y actualizaciones normativas que afectan al recurso de casación.</li><li>- Proporcionar una comprensión detallada de qué son los recursos de casación, cómo funcionan y cuál es su papel en el sistema legal.</li><li>- Identificar las competencias del cuerpo LAJ en los recursos de casación tras las últimas reformas.</li></ul>
<b>PROPUESTA DE CONTENIDOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Competencia del LAJ en la tramitación del recurso de casación.</li><li>- Valoración por el LAJ del interés casacional.</li><li>- Reforma del recurso de casación en todos los órdenes jurisdiccionales. Análisis del Real Decreto-Ley 5/2023, de 28 de junio.</li></ul>
<b>PRUEBA DE EVALUACIÓN</b>	Sí (se deberá definir en la propuesta la prueba y los criterios de evaluación)
<b>MODALIDAD</b>	Online (sesiones síncronas y asíncronas).
<b>HORAS LECTIVAS</b>	10 horas.
<b>N.º DE PLAZAS</b>	60.
<b>FECHAS Y HORARIOS</b>	11, 12, 13 y 14 de noviembre de 16:30 a 18:00h.
<b>REQUISITOS</b>	Tendrán preferencia aquellos integrantes del cuerpo de LAJ que desarrollen su actividad en el Gabinete Técnico del TS.



<b>CÓD. ACTIVIDAD</b>	LAJ21
<b>TÍTULO ACTIVIDAD</b>	<b>MENORES Y SU ACCESO A LA JUSTICIA</b>
<b>EJE ESTRATÉGICO</b>	2. Competencias jurídicas y conexas: formación aplicada. 2.2. Especializaciones. 2.2.2. Menores.
<b>META ACTIVIDAD</b>	Relacionar la normativa que permite que se respeten y protejan los derechos fundamentales de los menores en todos los procesos legales.
<b>OBJETIVOS DE APRENDIZAJE</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Desarrollar el aprendizaje de la normativa que protege y promueve los derechos de los menores en el sistema de Justicia.</li><li>- Identificar y aplicar las herramientas y procedimientos jurídicos adaptados a la protección y representación de los derechos de los menores en situaciones judiciales.</li></ul>
<b>PROPUESTA DE CONTENIDOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Principios generales de la justicia dirigida a menores.</li><li>- Víctimas menores de edad. En especial víctimas de violencia sexual.</li><li>- Participación de menores en actividades delictivas: delincuencia juvenil y utilización de menores en la actividad delictiva.</li><li>- El menor en los procedimientos de familia</li></ul>
<b>MODALIDAD</b>	Presencial (CEJ, Madrid).
<b>HORAS LECTIVAS</b>	12 horas.
<b>N.º DE PLAZAS</b>	40.
<b>FECHAS Y HORARIOS</b>	18 y 19 de noviembre.
<b>REQUISITOS</b>	Los generales de la convocatoria.



<b>CÓD. ACTIVIDAD</b>	LAJ22
<b>TÍTULO ACTIVIDAD</b>	<b>TALLER SOBRE PROCEDIMIENTOS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA</b>
<b>EJE ESTRATÉGICO</b>	2. Competencias jurídicas y conexas: formación aplicada.
<b>META ACTIVIDAD</b>	Desarrollar un entendimiento detallado y práctico de los procedimientos de jurisdicción voluntaria.
<b>OBJETIVOS DE APRENDIZAJE</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Obtener una amplia visión de los conceptos fundamentales de los procedimientos de jurisdicción voluntaria, incluyendo sus propósitos, alcances y limitaciones dentro del sistema legal.</li><li>- Adquirir un conocimiento detallado de los distintos tipos de procedimientos de jurisdicción voluntaria.</li><li>- Reconocer y diferenciar las distintas etapas y procesos involucrados en cada tipo de procedimiento de jurisdicción voluntaria, desde la solicitud inicial hasta la resolución final.</li><li>- Identificar los cambios y actualizaciones legislativas en materia de jurisdicción voluntaria.</li></ul>
<b>PROPUESTA DE CONTENIDOS</b>	Conforme a la meta y los objetivos.
<b>PRUEBA DE EVALUACIÓN</b>	Sí (se deberá definir en la propuesta la prueba y los criterios de evaluación)
<b>MODALIDAD</b>	<i>Online</i> (sesiones síncronas y asíncronas).
<b>HORAS LECTIVAS</b>	10 horas.
<b>N.º DE PLAZAS</b>	60.
<b>FECHAS Y HORARIOS</b>	18, 19, 20, 21 de noviembre de 16:30 a 18:00 h.
<b>REQUISITOS</b>	Los generales de la convocatoria.

		<b>Código Seguro de verificación:</b>	PF : awx2-by6a-xb9U-AzQr	<b>Página</b>	37/37
		<b>FIRMADO POR</b>	MARIA ABIGAIL FERNANDEZ GONZALEZ	<b>Fecha</b>	12/01/2024
<a href="https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:awx2-by6a-xb9U-AzQr">https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:awx2-by6a-xb9U-AzQr</a>					